

## INDICE

### SESIÓN ORDINARIA N°2419

*Miércoles 9 de noviembre del 2022*

#### **CAPÍTULO I**

#### **APROBACIÓN DEL ACTA**

- 1° Aprobación de las actas de las sesiones: ordinaria N°2417 del 31 de octubre del 2022 y extraordinaria N°2418 del 4 de noviembre del 2022.

#### **CAPÍTULO II**

#### **ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL**

- 2° Propuesta de inversión financiera para brindar servicio administrado, Arrendamiento Operativo Llave en Mano de Solución Integral de Mecanismos Electrónicos Alternativos al cumplimiento de la privación de libertad para el Ministerio de Justicia y Paz.
- 3° Proyectos y Acciones Estratégicas del Portafolio TED23 de la Estrategia RACSA 2019-2023. Propuesta de ajuste.
- 4° Plan de Portafolio de Proyectos Empresariales al tercer trimestre 2022. Visto bueno declaratoria de confidencialidad.
- 5° Reglamento de Sucesión para el personal y la actualización del Plan de Sucesión de la Administración Superior de RACSA. (Autoevaluación de los órganos de dirección del ICE y sus Empresas. ICE 6500 0012-145-2022. Plan de mejora). Solicitud de ampliación de plazo.
- 6° Análisis de impacto de la Ley para Mejorar el Proceso de Control Presupuestario por medio de la Corrección de Deficiencias Normativas y Prácticas de la Administración Pública N°10053 y de la Norma Técnica NTN-006. Informe de avance.
- 7° Estrategia financiera necesidades de financiamiento. Informe trimestral.
- 8° Contraloría General de la República N°11262 DFOE-CIU-0375 relacionado con la remisión del Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Capacidad de Gestión Financiera de RACSA, referencia DFOE-CIU-IF-00007-2022. Informe de seguimiento mensual sobre el estado y cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones.
- 9° Temas estratégicos.

#### **CAPÍTULO III**

#### **ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

- 10° Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo. Plan Anual de Trabajo periodo 2023.
- 11° Contraloría General de la República N°13481 DFOE-EC-0620, informe de seguimiento de la gestión del Órgano de Dirección en el Gobierno de las Entidades Públicas Costarricenses.

#### **CAPÍTULO IV**

#### **COMENTARIOS Y PROPOSICIONES**

No hubo.

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2419**

Previo a iniciar la sesión, la Presidencia de la Junta Directiva y la Secretaría de la Junta Directiva, hacen constar que dicha sesión se realizará mediante la utilización de la plataforma tecnológica Zoom, la cual permite cumplir con las condiciones esenciales de simultaneidad, interactividad e integralidad en la comunicación de todos los participantes. Lo anterior en acatamiento de lo que establece la Directriz DPJ-001-2020 de la Dirección Registro de Personas Jurídicas sobre la celebración de asambleas y sesiones de junta directiva.

Acta de la sesión ordinaria número dos mil cuatrocientos diecinueve, celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas y diez minutos del nueve de noviembre del año dos mil veintidós. Presentes; la Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el Vicepresidente, señor Luis Fernando Ramírez Loría; el Secretario, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y la Vocal, señora Danielle María Jenkins Bolaños.

Ingresa a la sesión de forma virtual, el Gerente General, señor Mauricio Barrantes Quesada, el Director de Gestión Financiera, señor José Mario Murillo Meléndez; la Directora Producto y Proyectos, señora Alicia Avendaño Rivera; y la Directora Jurídica y Regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós.

### **CAPÍTULO I      APROBACIÓN DE LAS ACTAS**

#### **Artículo 1°      Aprobación de las actas de las sesiones: ordinaria N°2417 del 31 de octubre del 2022 y extraordinaria N°2418 del 4 de noviembre del 2022:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, inicia la sesión y somete a aprobación de las actas de las sesiones: ordinaria N°2417 del 31 de octubre del 2022 y extraordinaria N°2418 del 4 de noviembre del 2022.

La Vocal, señora Danielle María Jenkins Bolaños, se abstiene de la aprobación del acta de la sesión extraordinaria N°2418, debido a que no participó en la misma y justificó su ausencia.

La Junta Directiva se manifiesta conforme con el contenido de las actas y las dan por aprobadas.

## **CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL**

### **Artículo 2° Propuesta de inversión financiera para brindar servicio administrado, Arrendamiento Operativo Llave en Mano de Solución Integral de Mecanismos Electrónicos Alternativos al cumplimiento de la privación de libertad para el Ministerio de Justicia y Paz:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento de la Junta Directiva el oficio de la Gerencia General de referencia GG-1895-2022 del 3 de noviembre del 2022, mediante el cual presenta para aprobación una propuesta de inversión financiera, para brindar un servicio administrado al Ministerio de Justicia y Paz.

Ingresan a la sesión de forma virtual, el Gerente General, señor Mauricio Barrantes Quesada y la Directora de Producto y Proyectos, señora Alicia Avendaño Rivera, quienes explican que conforme a lo que establece la Política de Inversiones de Capital y la Declaratoria de Apetito de Riesgo, presenta la propuesta de inversión financiera para brindar el servicio administrado Arrendamiento Operativo Llave en Mano de una Solución Integral de Mecanismos Electrónicos Alternativos al cumplimiento de la privación de libertad para el Ministerio de Justicia y Paz, en consorcio con las empresas Servicios en Seguridad Vial SGSV S.A. y Synergye Tecnología Da Informacao LTDA.

Con el apoyo de una presentación explican las generalidades del servicio, el modelo de negocio, el plazo, la estimación del negocio que considera la tarifa con la estructura de la oferta económica diaria y los ingresos estimados. Seguidamente explican para el proceso de implementación y puesta en operación del servicio es necesario realizar una inversión total de \$1.153.52, la cual está supeditada a un posible acto de adjudicación a favor del Consorcio en el cual RACSA participa. Indican que desde el punto de vista financiero la oportunidad de negocio los indicadores son positivos. Una vez expuesto el tema, los representantes de la Administración abandonan la sesión.

**La Junta Directiva, basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:**

**Considerando que:**

- a) En fecha 08 de abril del del 2022, el Ministerio de Justicia y Paz, publica proceso de Licitación Pública Internacional 2022LI-000001- 0006900001, denominado “Arrendamiento operativo llave en mano de una solución integral de mecanismos electrónicos alternativos al cumplimiento de la privación de libertad”, en el que RACSA participa de forma consorciada con las empresas SERVICIOS EN**

**SEGURIDAD VIAL SGSV S.A, y SYNERGYE TECNOLOGÍA DA INFORMACAO LTDA.**

- b) RACSA brindará como aporte dentro del Consorcio, el data center, centro monitoreo, software, licenciamientos, soporte avanzado y local y comunicaciones, que permitan ofrecer la solución en condiciones demandadas por el Ministerio de Justicia.**
- c) La Dirección Gestión Financiera por medio del oficio DGF-AS-06-2022 del 30 de agosto del 2022, concluye que los resultados de los Flujos de Caja Proyectados a 48 meses, se determinó que es financieramente viable, de acuerdo con los parámetros de aceptación establecidos por la Empresa.**
- d) El Departamento de Planificación y Despliegue de Recursos, mediante oficio de referencia DPDR-849-2022 de fecha 24 de agosto de 2022, brindó la viabilidad técnica en relación con el proceso de Licitación Pública Internacional 2022LI-000001-0006900001 promovida por el Ministerio de Justicia y Paz.**
- e) La Dirección Jurídica y Regulatoria mediante el oficio DJR-675-2022 de fecha 09 de setiembre del 2022 otorga la Viabilidad Jurídica en relación con el proceso de Licitación Pública Internacional 2022LI-000001-0006900001 promovida por el Ministerio de Justicia y Paz.**
- f) Mediante el oficio de referencia DCR-310-2022 de fecha 20 de octubre de 2022 el Departamento de Riesgos y Cumplimiento emite la Inteligencia de Riesgos del caso de Negocio en análisis.**
- g) La Dirección Producto y Proyectos eleva para aprobación de la Gerencia General el Caso de Negocio sustentado en todas las viabilidades y criterios requeridos, mediante oficio DPP-275-2022 01 de noviembre del 2022.**
- h) Por medio del oficio de referencia GG-1891-2022 del 2 de noviembre del 2022, la Gerencia General aprueba el Caso de Negocio para brindar el servicio de arrendamiento operativo llave en mano de una solución integral de mecanismos electrónicos alternativos para el Ministerio de Justicia y Paz.**
- i) Para desarrollar el proyecto y llevar a puesta en producción del Caso de Negocio, es necesario realizar una inversión para la adquisición de diversos elementos tales como data center, centro monitoreo, software, licenciamientos, soporte avanzado y local y comunicaciones y puesta en operación del servicio.**

- j) **En atención al monto de la Inversión y la trascendencia del negocio, la inversión asociada al caso de negocio del servicio bajo estudio es necesaria la autorización expresa de esta Junta Directiva para realizar esta.**
- k) **Mediante oficio GG-1895-2022 del 3 de noviembre del 2022, la Gerencia General eleva a la Junta Directiva la solicitud de aprobación de la inversión requerida por un monto total de \$1.153.523 (un millón ciento cincuenta y tres mil quinientos veintitrés dólares con 00/100), para la implementación y puesta en operación del servicio administrado de arrendamiento operativo llave en mano de una solución integral de mecanismos electrónicos alternativos para el Ministerio de Justicia y Paz.**
- l) **La Política de Inversiones de Capital y Declaratoria de Apetito de Riesgo de RACSA, en el punto 6, Responsabilidades de la Junta Directiva, inciso “b”, señala que le corresponde a este órgano colegiado aprobar el Plan Anual de Inversiones de RACSA.**
- m) **En razón de que se debe gestionar a la brevedad elementos atinentes a la ejecución e implementación del proyecto, a fin de brindar una solución oportuna al cliente, resulta conveniente y oportuno declarar en firme este acuerdo.**

**Por tanto, acuerda:**

- 1) **Aprobar la inversión por el orden de 1.153.523 (un millón ciento cincuenta y tres mil quinientos veintitrés dólares con 00/100), para la implementación y puesta en operación del servicio administrado de arrendamiento operativo llave en mano de una solución integral de mecanismos electrónicos alternativos para el Ministerio de Justicia y Paz. Inversión supeditada a un posible acto de adjudicación a favor del consorcio en el cual participa RACSA, según procedimiento licitatorio 2022LI-000001-0006900001.**
- 2) **Instruir a la Gerencia General a dar un estrecho seguimiento a la implementación del proyecto durante la ejecución contractual, debiendo incluir cronograma y responsables, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.**
- 3) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.**  
**ACUERDO FIRME.**

**Artículo 3° Proyectos y Acciones Estratégicas del Portafolio TED23 de la Estrategia RACSA 2019-2023. Propuesta de ajuste:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís somete a conocimiento y resolución de la Junta Directiva el oficio de la Gerencia General referencia GG-1814-2022 del 27 de octubre del 2022, relacionado con una propuesta para ajustar los proyectos y acciones estratégicas del Portafolio TED23 de la Estrategia Empresarial 2019-2023.

La Junta Directiva señala que la Gerencia General sustenta la propuesta que producto de una revisión integral del portafolio de proyectos de transformación digital, se ha determinado la necesidad de ajustarlo a la realidad empresarial. Asimismo, aportan los elementos que se han valorado en el marco de la estrategia 2019-2023 que se encuentra en ejecución y el detalle de los ajustes propuestos.

**La Junta Directiva basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos resuelve:**

**Considerando que:**

- a) **El artículo 9 inciso 1, del Reglamento de la Junta Directiva de RACSA, establece entre las funciones de la Junta Directiva, aprobar los planes estratégicos empresariales debidamente alineados con la estrategia del Grupo ICE.**
- b) **El artículo 20 del Código de Gobierno Corporativo, establece que la Junta Directiva es la responsable de la estrategia y los objetivos empresariales de la Empresa, así como darle seguimiento a los mismos.**
- c) **En la sesión N°2200 del 20 de noviembre del 2018, la Junta Directiva aprueba la Estrategia Empresarial 2019-2023, como principal elemento para encauzar la dirección estratégica de RACSA, incluyendo los proyectos y acciones estratégicas que componen el portafolio actual de proyectos.**
- d) **En la sesión N°2326 del 19 mayo del 2021, oficio JD.229.2021 se aprueba la propuesta de ajuste en alcance y/o tiempo sobre los proyectos y acciones estratégicas de la Estrategia RACSA 2019-2023.**
- e) **En congruencia con las nuevas disposiciones de casa matriz, la actual administración de RACSA realizó una revisión integral del portafolio de proyectos de transformación digital e identificó un atraso en el avance de la ejecución del**

mismo. Para el primer semestre de 2022 se tiene un porcentaje de avance del 54.55%, un 1.46% de incremento con relación al 53.09% con que se cerró 2021.

- f) De la revisión integral se determinó que algunos proyectos no son congruentes con la realidad actual empresarial, por cuanto no se cuenta con el recurso humano necesario, la tecnología correspondiente, la capacidad de inversión y estudios que justifiquen una necesidad real de implementación para la empresa; además se genera un incremento en la estructura de costo/gasto y no se logra identificar cuál es su valor cuantitativo o aporte generador de ingresos. De modo que es necesario excluirlos de la ejecución del portafolio estratégico 2019-2023.
- g) La propuesta de *Ajuste a Proyectos y Acciones Estratégicos RACSA 2019-2023 TED23* consiste en excluir del portafolio estratégico los siguientes proyectos:
  - a. Sistema de Administración de Proyectos.
  - b. Sistema de Facturación.
  - c. Robotización de procesos automática (RPA).
  - d. Mejora de Página Web.
  - e. Sistema de Gestión de las Relaciones con Clientes (CRM).
- h) El Departamento de Estrategia y Transformación Digital por medio del oficio DETD-279-2022 con fecha 21 de septiembre 2022, eleva la propuesta de *Ajuste a Proyectos y Acciones Estratégicos RACSA 2019-2023 TED23*, a la Gerencia General para su conocimiento.
- i) La Gerencia General, por medio del oficio GG-1814-2022 del 27 de octubre del 2022, eleva para aprobación de la Junta Directiva, la propuesta de *“Ajuste a Proyectos y Acciones Estratégicos RACSA 2019-2023 TED23”*.

Por tanto, acuerda:

- 1) Aprobar la propuesta de *“Ajuste a Proyectos y Acciones Estratégicos RACSA 2019-2023 TED23”*, conforme a la documentación que se cita en el considerando i) de este acuerdo.
- 2) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.

Artículo 4° *Plan de Portafolio de Proyectos Empresariales al tercer trimestre 2022. Visto bueno declaratoria de confidencialidad:*

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 5 Capítulo II de la sesión 6554 del 6 de diciembre del 2022, según oficio 0012-1057-2022, por un plazo de dos años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2425 artículo 11.01 del 14 de diciembre del 2022.

**Artículo 5°** **Reglamento de Sucesión para el personal y la actualización del Plan de Sucesión de la Administración Superior de RACSA. (Autoevaluación de los órganos de dirección del ICE y sus Empresas. ICE 6500 0012-145-2022. Plan de mejora). Solicitud de ampliación de plazo:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, señala que la Gerencia General en observancia a lo dispuesto en las sesiones; N°2378 del 2 de marzo del 2022, N°2386 del 20 de abril del 2022, N°2399 del 6 de julio del 2022, N°2400 del 11 de julio del 2022, N°2403 del 1° de agosto del 2022, N°2405 del 17 de agosto del 2022, N°2409 del 12 de setiembre del 2022 y N°2414 del 17 de octubre, mediante el oficio de referencia GG-1803-2022 del 25 de octubre del 2022, presenta nuevamente una solicitud de ampliación de plazo para presentar la propuesta del Reglamento de Sucesión para el personal y la actualización del Plan de Sucesión de la Administración Superior de RACSA.

La Junta Directiva reitera sobre la necesidad de concluir este tema, en razón de que forma parte del plan de mejora que ha definido este órgano colegiado, derivado del proceso de autoevaluación de los órganos colegiados del Grupo ICE y sus Empresas, el cual está sujeto a informes de seguimiento por parte del ICE, por lo que acoge la solicitud planteada por la Gerencia General para que una vez aprobada la nueva estructura empresarial presente la actualización de estos instrumentos, preferiblemente antes de que finalice el presente año.

**Artículo 6°** **Análisis de impacto de la Ley para Mejorar el Proceso de Control Presupuestario por medio de la Corrección de Deficiencias Normativas y Prácticas de la Administración Pública N°10053 y de la Norma Técnica NTN-006. Informe de avance:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, señala que la Gerencia General en observancia a lo dispuesto en la sesión N°2412 del 5 de octubre del 2022, mediante el oficio de referencia GG-1897-2022 del 3 de noviembre del 2022, presenta el informe de las acciones que se han implementado para acatar lo que dispone la Ley para Mejorar el Proceso de Control Presupuestario por medio de la Corrección de Deficiencias Normativas y Prácticas de la Administración Pública N°10053 y de la Norma Técnica NTN-006.

La Junta Directiva comenta el propósito de este informe es presentar las acciones que se han emprendido para atender el requerimiento planteado.

En términos generales, con el apoyo de la Unidad de Archivo Central, tal como lo dispone la Norma, se encuentra en proceso el lineamiento interno para el debido resguardo de las grabaciones, audio y video. En cuanto a la identificación de la herramienta que apoyará a la Secretaría de la Junta Directiva, se han explorado varias opciones, con un costo que oscila los \$20.000.00, para lo cual la Gerencia General ha autorizado los recursos. Como una solución temporal desde el punto de vista técnico, la Administración recomienda utilizar la herramienta TEAMS para las sesiones virtuales, no obstante, tiene la limitación de que todos los participantes tienen acceso a la grabación por tratarse de una herramienta colaborativa.

La Junta Directiva, agradece el informe rendido por la administración, y señala que mantendrá las sesiones virtuales a través de la herramienta ZOOM, con el propósito de proteger la información sensible que se discute en las sesiones.

**La Junta Directiva una vez analizado el tema, resuelve:**

**Considerando que:**

- a) **La Ley N°10053 para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la Administración Pública, fue publicada en La Gaceta N° 217 de fecha 10 de noviembre del 2021.**
- b) **Dicha ley reforma la Ley General de la Administración Pública, y dispone que, a partir del próximo 11 de noviembre del 2022, todas las sesiones de los órganos colegiados del Sector Público deberán grabarse en audio y video y será obligación de todos sus integrantes el verificarlo, siendo falta grave el no hacerlo.**
- c) **La Contraloría General de la República propuso realizar una serie de reformas de ley a fin de fortalecer la transparencia y fidelidad de las sesiones de los órganos colegiados.**
- d) **Mediante la promulgación de la Ley N°10053, se reformaron entre otros, los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, de la siguiente manera:**
  - **El artículo 50 de dicha ley, adiciona como un deber del secretario de los órganos colegiados: “a) Grabar las sesiones del órgano y levantar las actas correspondientes, las cuales constituirán una transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas”.**
  - **El artículo 56 señala: “Las sesiones de los órganos colegiados deberán grabarse**

***en audio y video y ser respaldadas en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente. Será obligación de todos los miembros del cuerpo colegiado verificar que se realice la grabación de la sesión y constituirá falta grave el no hacerlo.”***

- e) **El artículo 271 de la Ley General de la Administración Pública también ha sido reformado, estableciendo la obligación de la Administración de conformar un expediente administrativo, que contendrá los documentos físicos y/o digitales que motivaron el dictado o la emisión del acto administrativo.**
- f) **La Norma Técnica NTN-006 denominada: “Lineamientos para la Elaboración de Actas de Órganos Colegiados en Soporte de Papel”, publicada en La Gaceta N°183 del martes 27 de setiembre del 2022, es de plena aplicación a RACSA.**
- g) **La Ley General de Archivos (Ley 7202) y su reglamento disponen que todas las instituciones públicas de Costa Rica deberán contar con Archivos de Gestión y un Archivo Central para conservar y organizar los documentos en cualquier soporte, requerimiento que RACSA debe acatar.**
- h) **La Norma Técnica NTN-006 en el aparte 5.7 contempla lo relativo a las grabaciones de las sesiones del Órgano Colegiado, e indica que los encargados del Sistema Institucional de Archivos deberán generar la normativa necesaria que permita regular la producción, gestión y preservación de este tipo documental, en lo que respecta a formatos de producción, denominación de los archivos, descripción de los documentos, medios de almacenamiento y recuperación, entre otros. En ese sentido, se debe recordar que el Archivo Nacional -órgano desconcentrado del Ministerio de Cultura-, es la entidad rectora del Sistema Nacional de Archivos, quien es responsable -entre otras cosas- de administrar el patrimonio documental de la Nación y emitir la normativa respectiva.**
- i) **La Norma Técnica NTN-006 en el aparte 5.7 de los lineamientos, establece que es potestad de las entidades definir las calidades y formatos que se adapten a las necesidades propias de cada institución. Al respecto, las autoridades archivísticas institucionales, deberán valorar la conveniencia de que el formato que se utilice pertenezca a un estándar abierto y de preferencia compatible con la mayor cantidad de sistemas operativos.**
- j) **La Dirección Jurídica y Regulatoria, mediante oficios de referencia DJR-721-2022 del 28 de setiembre del 2022, emite el análisis en relación con el impacto de la Ley para Mejorar el Proceso de Control Presupuestario, por medio de la Corrección**

de Deficiencias Normativas y Prácticas de la Administración Pública N°10053 y de la Norma Técnica NTN-006, que entre otros elementos señala que el expediente de las sesiones de órganos colegiados solamente incluirán los documentos que fundamentan las discusiones y los acuerdos que se toman al interior del órgano y recomienda que las grabaciones no formen parte de dicho expediente.

- k) La Dirección Jurídica y Regulatoria, mediante oficio de referencia DJR-811-2022 del 25 de octubre del 2022, emite la ampliación del criterio jurídico DJR-721-2022 relacionado con el alcance de la Ley N°10053 para el Comités de Apoyo de la Junta Directiva, el Comité de Vigilancia y la Comisión de Adquisiciones.
- l) En la sesión ordinaria N°2412 del 5 de octubre del 2022, se instruyó a la Gerencia General para tomar las acciones necesarias para la implementación de esta Ley y de la Norma Técnica, así como la identificación de una herramienta que facilite la transcripción literal de las grabaciones de los órganos colegiados.
- m) La Gerencia General en observancia a lo dispuesto en la sesión N°2412 del 5 de octubre del 2022, mediante el oficio de referencia GG-1897-2022 del 3 de noviembre del 2022, presenta el informe de las acciones que se han implementado para acatar lo que dispone la Ley para Mejorar el Proceso de Control Presupuestario por medio de la Corrección de Deficiencias Normativas y Prácticas de la Administración Pública N°10053 y de la Norma Técnica NTN-006.
- n) Es interés de la Junta Directiva dar pleno ordenamiento a la normativa que aplica a RACSA y en razón de la fecha de entrada en vigor de la Ley, resulta oportuno y conveniente declarar en firme este acuerdo.

Por tanto, acuerda:

- 1) Dar por recibido el informe de avance de las acciones que se han implementado para acatar lo que dispone la Ley para Mejorar el Proceso de Control Presupuestario por medio de la Corrección de Deficiencias Normativas y Prácticas de la Administración Pública N°10053 y de la Norma Técnica NTN-006, que se cita en el considerando m) de este acuerdo.
- 2) Instruir a la Gerencia General para que realice las gestiones necesarias para disponer en el menor plazo posible el lineamiento que permita la implementación de la Norma NTN-006 en la Empresa, así como la herramienta tecnológica que facilitará la transcripción literal de las grabaciones de los diferentes órganos colegiados.

**3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.  
ACUERDO FIRME.**

**Artículo 7° Estrategia financiera necesidades de financiamiento. Informe trimestral:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que el marco de lo que se ha venido discutiendo en las sesiones N°2305 del 17 de diciembre del 2020, N°2316 del 7 de abril del 2021, N°2328 del 2 de junio del 2021, N°2337 del 19 de julio del 2021, N°2360 del 15 de noviembre del 2021, N°2373 del 2 de febrero del 2022, N°2391 del 16 de mayo del 2022, N°2404 del 8 de agosto del 2022, N°2409 del 12 de setiembre del 2022 y N°2415 del 24 de octubre del 2022, la Gerencia General mediante el oficio de referencia GG-1825-2022 del 31 de octubre del 2022, presenta el informe trimestral de las acciones implementadas para la definición de una estrategia financiera.

Del informe rendido se extrae los siguientes elementos: a) que de acuerdo con el Informe de Ejecutoria Presupuestaria al tercer trimestre 2022 las reservas de liquidez de la Empresa reportadas al 31 de diciembre 2021 y las proyecciones de recuperación de fondos para los meses de enero a diciembre 2022, cubren los egresos proyectados para el mismo período; b) la visión es asegurar el acompañamiento de uno o varios socios financieros con la disposición de participar como aliado (s) que consoliden el flujo de caja de RACSA y así tener una mayor posibilidad de ofrecer mejores alternativas a los clientes y un precio más competitivo. Para lo cual se han tenido acercamientos con el Banco Nacional de Costa Rica, con el Banco de Costa Rica y con BICSA Leasing, para valorar líneas de financiamiento y opciones de operación para los negocios.

La Junta Directiva agradece el informe rendido y mantiene la periodicidad de los informes, dos semanas después del cierre de cada trimestre.

**Artículo 8° Contraloría General de la República N°11262 DFOE-CIU-0375 relacionado con la remisión del Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Capacidad de Gestión Financiera de RACSA, referencia DFOE-CIU-IF-00007-2022. Informe de seguimiento mensual sobre el estado y cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que conforme a lo dispuesto en las sesiones; N°2400 del 11 de julio del 2022, N°2404 del 8 de agosto del 2022, N°2409 del 12 de setiembre del 2022, N°2411 del 21 de setiembre del 2022 y N°2412 del 5 de octubre del 2022, la Gerencia General mediante el oficio de referencia GG-1905-2022 del 4 de noviembre

del 2022, presenta un informe ejecutivo con el detalle de las acciones que se han implementado para atender las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en el oficio N°11262 DFOE-CIU-0375, relacionado con el Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Capacidad de Gestión Financiera de RACSA, referencia DFOE-CIU-IF-00007-2022.

Ingresa a la sesión de forma virtual, el Gerente General, señor Mauricio Barrantes Quesada y el Director de Gestión Financiera, señor José Mario Murillo Meléndez, quienes explican que el objetivo es presentar el estado y cumplimiento de las disposiciones emitidas por el órgano contralor. En términos generales la primera fase se encuentra ejecutada al 100%, queda sujeta a una segunda fase relacionada con certificaciones, que se emitirán dentro del plazo señalado.

La Junta Directiva señala que la Gerencia General y la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo deben mantener una vigilancia estricta a las fechas establecidas para la segunda fase de los entregables, que le permita a la Empresa cumplir en tiempo y forma. Asimismo, recomienda a la Administración valorar la conveniencia y oportunidad de realizar un plan de divulgación de las acciones que se han emprendido para atender las disposiciones emitidas por el órgano contralor y el fortalecimiento de la gestión de la Empresa a través de la aprobación de diferentes instrumentos que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Empresa. Una vez discutido el tema, los representantes de la Administración abandonan la sesión.

**Artículo 9°**     **Temas estratégicos:**

No hubo.

**CAPÍTULO III     ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**Artículo 10°**     **Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo. Plan Anual de Trabajo periodo 2023:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que el Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, conforme a lo que dispone el artículo 88° del Código de Gobierno Corporativo, presenta una propuesta del Plan Anual de Trabajo para el período 2023, que contempla el detalle de las acciones por ejecutar, con su respectivo cronograma.

**La Junta Directiva basada en la documentación aportada, resuelve:**

**Considerando que:**

- a) **Mediante el acuerdo tomado por la Junta Directiva, en la sesión ordinaria N°2411 celebrada el 26 de setiembre del 2022, se aprobó la actualización del Código de Gobierno Corporativo de RACSA e instrumentos asociados.**
- b) **El Código de Gobierno Corporativo de RACSA, en sus incisos d) y e), del artículo 88 indica que, como parte de las funciones del Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, deberá elaborar un Plan Anual de Trabajo, el cual debe ser aprobado por este Órgano Colegiado, basado en las políticas, programas, normas y procedimientos internos. Asimismo, deberá remitir semestralmente un informe a esta Junta Directiva sobre el avance del Plan Anual de Trabajo.**
- c) **El Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, eleva a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, mediante oficio de referencia JD.OCGC.109.2022, el “Plan Anual de Trabajo del Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo”, para el período 2023, como el instrumento de planificación, de carácter dinámico, evolutivo y que se adecua al contexto empresarial; el mismo ordena y sintetiza el esquema de trabajo a realizar, en la búsqueda de promover las buenas prácticas de Gobierno Corporativo en la Empresa.**

**Por tanto, acuerda:**

- 1) **Aprobar el Plan Anual de Trabajo del Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo para el período 2023, remitido mediante oficio de referencia JD. OCGC.109.2022, denominado “Plan Anual de Trabajo del Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo”.**
- 2) **Instruir al Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, para que se brinden informes semestrales del avance y cumplimiento del Plan Anual de Trabajo.**
- 3) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad del Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo.**

**Artículo 11° Contraloría General de la República N°13481 DFOE-EC-0620, informe de seguimiento de la gestión del Órgano de Dirección en el Gobierno de las Entidades Públicas Costarricenses:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a discusión de la Junta Directiva, el documento de la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, referencia JD-OCGC-

108-2022 del 1° de noviembre del 2022, mediante el cual presenta el informe de seguimiento de implementación de las buenas prácticas en gobierno corporativo recomendadas por la Contraloría General de la República en el oficio de referencia N°13481 DFOE-EC-0620, con corte al tercer trimestre del 2022.

La Junta Directiva señala que, al corte de setiembre del 2022, las cuatro prácticas que se encuentran con un estado “En Proceso”, mantienen el mismo estatus del informe anterior. No obstante, se ha coordinado con la Dirección Jurídica y Regulatoria, el seguimiento a las acciones asociadas a la definición de una modificación del Pacto Constitutivo conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo del ICE en la sesión N°6355 del 4 de febrero del 2020. En lo que respecta a la práctica restante, se encuentra sujeta a la operacionalización de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva de RACSA, a nivel de actas se registran acciones de seguimiento sobre el proceso de implementación que se ha llevado cabo y las limitaciones identificadas para la integración.

La Junta Directiva agradece la información y solicita a la Dirección Jurídica y Regulatoria dar seguimiento al tema de la modificación del Pacto Constitutivo y coordinar con el Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, para que se incluya un detalle de las acciones emprendidas para el próximo informe con corte al cuarto trimestre del estado de este asunto.

#### **CAPÍTULO IV      COMENTARIOS Y PROPOSICIONES**

No hubo.

*La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, da por terminada la sesión virtual al ser las dieciocho horas y diez minutos. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.*